

DECRETO N° **0550**

NEUQUÉN, 30 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 13670-M-04, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "**RED DE GAS SECTORES CORDÓN COLÓN - BARRIO ISLAS MALVINAS**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0169/05, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra precitada, con un Presupuesto Oficial de \$ 48.991,25 y un plazo de ejecución de obra de 60 días corridos;

Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a tres (3) firmas del ramo, realizándose la apertura de ofertas de la Contratación Directa OE N° 01/2005, con el resultado consignado en Acta de Apertura;


Que recepcionadas las ofertas el día 31 de marzo de 2005, a las 10:00 hs., presentaron cotización dos (2) de las tres (3) firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la firma RICARDO ARIEL PARADA;

Que se adjunta copia de solicitud de actualización de proyectos de redes de gas ante Camuzzi Gas del Sur;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) del Decreto Provincial N° 963/02;

Que por Pase N° 240/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Redes de Gas", Obra: "Red de Gas B° Islas Malvinas Sector Cordón Colón", cuenta con crédito presupuestario; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2140, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que luce Informe N° 116/05 y Pase N° 06/05, producidos


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Promoción y Técnica
Secretaría de Gobierno
y
Municipalidad de Neuquén

por la Dirección Auditoría Interna, realizando algunas observaciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por Informe N° 95/05 la Subsecretaría de Obras Públicas, habiendo subsanado las observaciones efectuadas por la Dirección Auditoría Interna, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Contratación Directa OE N° 01/2005, referida ----- a la contratación de la obra: "**RED DE GAS SECTORES CORDÓN COLÓN – BARRIO ISLAS MALVINAS**", a favor de la firma **RICARDO ARIEL PARADA**, por un importe total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.085,50)** y un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Redes de Gas", Obra: "Red de Gas Bº Islas Malvinas Sector Cordón Colón" del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. LEONILDA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Economía y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1519
Fecha: 10 / 06 / 05